



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION N° FECHA
 CARPETA N°
 SEO
 PERMISO ANTERIOR :
 INFORMACIONES PREVIAS : de

TIPO DE OBRA OBRA MENOR OBRA NUEVA CAMBIO DESTINO
 ALTERACION AMPLIACION MODIFICACION PROYECTO
 AVANCE OBRA SIN INICIAR INICIADA TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N°

Ubicación LOCALIDAD Superficie Terreno m2
 Calle/Camino Superficie Primer Piso m2

Urbana Rural

Propietario RUT
 Domicilio en
 Representante Legal RUT
 Domicilio en

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos

Ciudad

Arquitecto: RUT Ciudad
 Domicilio:
 Constructor:
 Calculista:
 Supervisor
 Revisor Independiente (si corresponde):
 Revisor del proyecto calculo estructural

III.- ACOGIDO LEY

IV.- DESTINO:- LOCAL 3011

	CLASE	SUPERFICIE
1.- VENTA DE ROPAS Y ACCESORIOS	<input type="text" value="-----"/>	<input type="text" value="0"/> m2.
	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/> m2.

V.- SUPERFICIE APROBADA

<input type="text" value="0"/> m2	<input type="text" value="3"/> PISOS
-----------------------------------	--------------------------------------

VI.- NOTAS:

- 01.-El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
- 02.-Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
- 03.-Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
- 04.-Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
- 05.-El presente Permiso requiere de visita por parte de la Dirección de Obras. Se consideran Obras Presupuestadas por un monto de \$ 56.239.825.
- 06.-El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
- 07.-Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
- 08.-El presente Permiso aprueba CAMBIO DE DESTINO A VENTA DE ROPA Y ACCESORIOS, en una superficie de 91,6 m2 de oficina.
- 09.-Requiere Recepción Definitiva de las Obras Menores realizadas.
- 10.-CARPETA 74 AÑO 2002.

Ximena Cerpa Otárola
 Arquitecto
 Dirección de Obras Municipales
 REVISOR

Loreto Orellana Torres
 DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)

XCO/xco